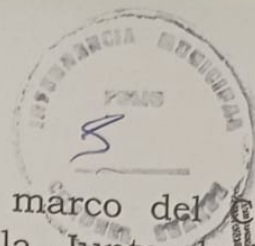


DECRETOS



02806

ART. 1°: Llámese a CONCURSO INTERNO, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo y del Reglamento de la Junta de Ingreso, Promoción y Calificaciones, para cubrir el cargo de Encargado "A" con una carga horaria de 32,30 horas semanales, en el área de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Coronel Suárez, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos del presente.

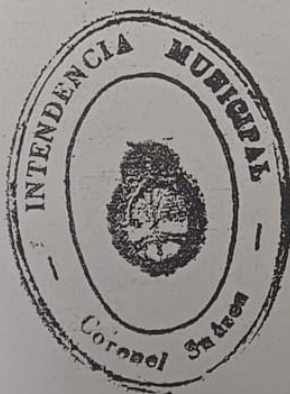
ART.2°: Los interesados deberán inscribirse en la Oficina de Personal, los días 21, 24 y 25 de agosto, de 07:00 a 13:30 hs.

ART. 3°: El presente llamado a Concurso Interno se difundirá los días 18, 19 y 20 de agosto a través de mails institucionales, números de whatsapp registrados de empleados municipales y emitiendo una circular que será publicada en las carteleras de las distintas dependencias municipales.

ART. 4°: Cúmplase, comuníquese, regístrese, y oportunamente archívese.

DECRETO N° 2241

Cr. DIEZ, CLAUDIO E.  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Coronel Suárez

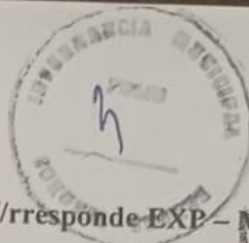


Lic. RICARDO A. MOCCERO  
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Adriana Tordini  
Directora de Despacho

DECRETOS



02805

///responde EXP- MCS: 538/2026

Coronel Suárez, 04 de agosto de 2026.-

VISTO: La necesidad de efectuar un concurso interno a fin de cubrir un cargo de Encargado "A" con una carga horaria de 32,30 horas semanales, en el área de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Coronel Suárez y-

CONSIDERANDO:  
Que conforme a la misión y propósito del cargo, quien resulte designado deberá procurar el continuo mejoramiento y profesionalización del sector;

Que tendrá las siguientes responsabilidades: Manejo y custodia de fondos públicos; en la gestión de pagos, como también en la resolución de conflictos con los distintos actores; Respeto para comunicarse con los contribuyentes, proveedores y compañeros de trabajo; mantener reserva respecto a la información que se maneja en el área.

Que, asimismo, serán funciones del cargo: Manejo de cuentas bancarias municipales, pagos de proveedores, viáticos, ayudas sociales, subsidios a través de RAFAM, organización y control de los ingresos provenientes de las distintas delegaciones y caja municipal y control de legalidad de la documentación que se presenta.

Que los interesados en concursar para el cargo deberán cumplir con las siguientes competencias técnicas y formación académica:

Título secundario y terciario relacionado al área.

Conocimientos básicos de RAFAM, GDE, SIM, Excel y Word;

Conocimiento de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Convenio Colectivo de Trabajo y Ley N.º 14.656.

Que deberán poseer las siguientes competencias específicas:

Capacidad de gestión con entidades bancarias.

Conocimiento de la estructura municipal.

Capacidad de interacción con proveedores, contribuyentes y compañeros de trabajo

Capacidad para controlar ingresos y egresos y para el manejo de fondos públicos conforme a la normativa nacional, provincial y municipal.

Que, finalmente, deberán reunir como competencias genéricas, responsabilidad, control, capacidad de trabajo en equipo y proactividad;

Por ello, el Intendente del Partido, en uso de sus atribuciones,

DECRETA